

S.U.

Sección Sindical
en
CEPSA, refinería
"La Rábida"



Cepsa - Refinería "La Rábida"

Sección Sindical del Sindicato Unitario de Andalucía

<http://www.sindicatounitario.net/unitario.rlr.htm>

unitariorefineria@hotmail.com

Información ° 66 – 09

13-07-2009

NI NOS SOMETEMOS NI NOS VENDEMOS

A pesar de todo, de los contratiempos, de los insultos, de las amenazas, de las zancadillas, de las presiones, amenazas, etc. no nos sometemos ni nos vendemos.

Y aunque el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha rechazado el recurso del SU por la forma de negociarse el último convenio, no vamos a dejar de exigir nuestros derechos y el de todos los trabajadores, luchando contra todo tipo de discriminaciones.

Todos somos conscientes que en muchas ocasiones los dictados de los jueces no son ni justos ni razonables. Por ejemplo un juez, hace unos años, no dio la razón al Comité sobre el lavado de la ropa en refinería, dentro de las medidas de higiene contempladas en el RD sobre Agentes Cance-rígenos (pero todos sabíamos que teníamos razón), y otro juez y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía sí dio hace unos meses la razón al SU para el lavado de ropa de Intech (antigua Mavisa) en Refinería por tratarse de un EPI, equipo de protección individual.

Lo que resulta increíble es que todo un Tribunal Supremo tenga unos fallos tan graves en las alegaciones para rechazar el recurso del SU sobre la negociación del Convenio. Dice que los miembros del SU abandonamos y dimitimos de la Comisión Negociadora. Y es rigurosamente falso. No dimitimos de la Comisión, muy al contrario, seguimos asistiendo al lugar de las reuniones cuando UGT y CCOO se levantaron de la Mesa de Negociación, y la Empresa dejó de acudir para no negociar sólo con nosotros, con la mitad de la Comisión, pero sin embargo luego negoció con la otra mitad. Lo que hicimos fue dejar el cargo oficial de Secretario de la parte social de la Comisión y el extra-oficial de "portavoz" de la misma, porque no contábamos con el apoyo del resto.

También dice el TSJ de Andalucía que no presentamos prueba de algunos de los motivos que exponemos en la denuncia. Lo que no aportamos fue un vídeo de lo que pasó, que de haberlo hecho no lo podrían negar, pero sí que presentamos una serie de escritos que el Tribunal no ha sabido o no ha querido valorar. Y lo que decimos es cierto, no nos inventamos nada.

La Audiencia Nacional, después de varios recursos ha dictado una nueva sentencia en Repsol Química, de acuerdo con las resoluciones del Tribunal Supremo sobre Repsol Petróleos y Repsol Butano, de declarar también "ilegal" la doble tabla salarial de la antigüedad firmada por CCOO y UGT, unificando los criterios para todas las empresas del grupo.

Como decimos seguiremos reivindicando los derechos de todos los trabajadores. Y si la Empresa se niega a dialogar y a negociar con el SU nos veremos obligados a denunciar las infracciones laborales que entendamos se están produciendo, a pesar de contar con unos recursos mucho mas limitados que los de la Empresa.